Informe Comité de Evaluación-DGM-

CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 23/18 Licitación - Adquisición de Materiales Eléctricos– ID 353205

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que nombra a la CP MARTA PAOLA CHENA, por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018 que nombra al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta y por Resolución DGM Nº 570 de fecha 29 de octubre de 2018 que designa al Lic Cesar Andrés Ortiz, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 23/2018** - Licitación - ***Adquisición de Materiales Eléctricos*** – ID ***353205***

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad en el **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 23/2018** - ***Licitación - A Adquisición de Materiales Eléctricos*** – ID ***353205***, Rubro 340, para su obligación y pago, conforme a la Resolución DGM Nº 606 de fecha 06 de noviembre de 2018.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ELECTROPAR SA	80009085-3	6167000	licitaciones@electropar.com.py
FONOLUZ S.A.	80015115-1	212000	licitaciones@fonoluz.com.py
MOLMAN S.A	80014304-3	021-600337	
PIRO'Y S.A.	80000505-8	249-2000/0984985476	elizabeth.leite@lumicorp.com.py
RECORD ELECTRIC SAECA	80016166-1	021-513920	

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Marta Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 353205

Nombre de la Licitación: "Adquisición de Materiales eléctricos"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: 21.882.800

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 22-11-2018 - 12:49

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do piso

Fecha Límite de Consultas: martes, 27 de noviembre de 2018 - 08:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do piso

Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 3 de diciembre de 2018

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do piso

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 3 de diciembre de 2018

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Roa S.

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ALEXANDER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 23/2018

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

ID Nº 353.205.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 3 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 23/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",** aprobada por Resolución Nº: 606 de fecha [06-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la **Jefa de la U.O.C. la Abg. Fátima Roa**, presentando sus sobres las empresas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, **FONOLUZ S.A.**, **COVA**, sin representantes, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su articulo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FONOLUZ S.A.	COVA
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	10.092.360.-	18.085.000.-	16.862.728.-	23.046.000.-
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	505.000.-	904.250.-	850.000.-	2.500.000.-

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abg. Fátima Filizzola
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detalla las ofertas recibidas en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido) en el Anexo 1.

Observación: El Comité de Evaluación verificó un error aritmético en la planilla de ofertas del Proveedor Fonoluz S.A., el cual no ha contestado la nota del Comité si se ratificaba o rectificaba en la corrección del error aritmético, por tanto El Comité de Evaluación procedió a la corrección (manteniendo los precios unitarios)

Que, la Resolución DNCP Nº 441/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."***

De conformidad a la Resolución DNCP 441/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificando que:

1. Importadora Don Claudio S.A. sus precios ofertados (más bajos) en los Items 5, 10 y 20 se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial
2. Fonoluz S.A. sus precios ofertados (mas bajos)en los Items 1, 4, 9, 11 y 12 se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial.
3. Emporio Ferretería S.R.L. sus precios ofertados (precio más bajos) se encuentran dentro del rango establecido
4. Cova de Juan Rodríguez sus precios ofertados de precios (más bajos) se encuentran dentro del rango establecido.

Que, el Comité procedió a solicitar el desglose de precios a Fonoluz S.A. en los items 1, 4, 9, 11 y 12; el Proveedor no ha presentado el desglose de precios solicitados, por tanto el Comité de Evaluación procedió al rechazo de la oferta en los Items, 1, 4, 9, 11 y 12; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 441/2018…". ***Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada…"***

Que Importadora Don Claudio S.A presentó en tiempo y forma el desglose de los precios solicitados, el Comité de Evaluación procedió a un análisis exhaustivo del desglose presentado, encontrando que los mismos son razonables y aceptables y fundamentados debidamente.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Que, con el rechazo de la Oferta de Fonoluz en los items 1, 4, 9, 11 y 12, EL Comité de Evaluación verificó que los segundos precios más bajos son de los Oferentes Cova de Juan Rodríguez en el item 1, Emporio Ferretería en el ítem 4, los cuales se encuentran dentro del rango en relación al precio referencial, e Importadora Don Claudio S.A. en los items 4 9, 11 y 12.

Abg. JAVIER A. PAZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Que, el Comité de Evaluación verificó que los items 9, 11 y 12 se encuentran fuera del rango con relación al precio referencias, por ende se procedió a solicitarle a Importadora Don Claudio S.A. el desglose de precios, presentando en tiempo y forma, El Comité de Evaluación procedió al análisis

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	Empresas			
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FONOLUZ S.A
FORULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º Y 20º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Identidad del Oferentes/Poderes suficientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verificaron los formularios de las ofertas debidamente completadas; las garantias de mantenimiento de las ofertas debidamente extendidas, los documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y las representaciones suficientes de los firmantes de las ofertas, declaraciones juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresas oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ** Y FONOLUZ **S.A.** cumplen con los requisitos: formularios de las ofertas debidamente completadas; las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten las identidades de los Oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se seleccionan a las ofertas más bajas en los sgtes items; **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, items 4, 13 ; IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A items 3,5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, , Y 20; COVA DE JUAN RODRIGUEZ item 1 Y 19, FONOLUZ S.A. en los items 2, 15 y 18, habiendo un empate en el ítem 8 entre COVA DE JUAN RODRIGUEZ** e **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A,** (que se resolverá mas adelante) para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. [illegible] Chena

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FONOLUZ S.A
1	Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Constancia Inscripción de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de la dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación procedió a solicitar al Proveedor FONOLUZ S.A. los siguientes documentos:

1. Balance de los años 2015 y 2016.
2. Un contrato o factura de los años 2015, 2016 y 2017, en razón que el PBC pide 2 contratos y/o facturas por año.
3. Especificaciones técnicas conforme al Anexo C

Que, dicho Oferente no presentó dichos documentos, por ende el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones procedió al rechazo de la oferta de FONOLUZ S.A. de conformidad a la ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación, procedió a solicitar a todos los oferentes el certificado de origen nacional, verificándo que ninguno de los mismos no han presentaron dicho documento.

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone: *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.***

Abg. [illegible] PILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Procediendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Karla Chena
Dirección General de Migraciones

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC Nº 80002756-6, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4 y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC Nº 2514872-9 poseen la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, en razón que presentaron copias de los contratos y/o facturas (dos por cada año) de los años 2015,2016 y 2017 que representan más del 30% de sus ofertas; según los ratios se demostraron que poseen la capacidad financiera necesaria, los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y demostraron que están al día con las obligaciones presentando (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores) adjunto declaración jurada exacta de su dirección y croquis.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC Nº 80002756-6, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4 y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC Nº 2514872-9 cumplen con las habilitaciones en el rubro solicitado, demostrado por los documentos RUC, sus experiencias y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones públicas y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC Nº 80002756-6, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4 y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC Nº 2514872-9 *han presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se han verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las Sociedades, representantes y propietarios legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que las mismas son recomendables para las adjudicaciones de los items con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

DESEMPATE

Criterio de desempate: En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado y conocen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

1) En primer lugar la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis mese anteriores al Acto de Apertura, para ellos se requerirá la presentación de Declaración Jurada de Salario en caso que la documentación no esté contenido en la oferta o en el SIPE.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Que, en el ítem 8 las empresas Cova de Juan Rodríguez e Importadora Don Claudio S.A., ambas ofertan el precio unitario de GUARANIES CIENTO TREINTA MIL IVA INCLUIDO (Gs.

130.000). Totalizando la suma de GUARANIES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO (Gs. 520.000), que se encuentra dentro del rango del precio referencial

Que, la convocante envió nota solicitando la documentación requerida, ambas presentaron en tiempo, El Comité de Evaluación consultó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, verificando que **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4, tiene 14 inscriptos en cambio según la nota de declaración jurada de **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC Nº 2514872-9, posee dos inscriptos.

Que, a criterio del Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el criterio de desempate, se recomienda adjudicar el ítem 8 a **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4, por la suma de GUARANIES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO (Gs. 520.000).

Con el rechazo de la Oferta de Fonoluz los segundos precios más bajos son de ítem 2 a Cova, ítem 15 a Emporio Ferretería y 18 a Importadora DON CLAUDIO

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, las ofertas de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC Nº 80002756-6, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A** con RUC Nº 80064174-4 y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC Nº 2514872-9 poseen la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad, recomendando la Adjudicación de los items a las siguientes empresas;

1. ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** *con RUC Nº 80002756-6* en los CF siguientes:

ITEM	PRECIO (IVA INCLUIDO)
4	296.500
13	1.399.000
15	480.360
TOTAL	**2.175.860**

Abg. Patricia A. Filizzola
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chera
Dirección General de Migraciones

2. ***IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A*** *con RUC Nº 80064174-4* en los siguientes:

ITEM	PRECIO (IVA INCLUIDO)
3	2.750.000
5	1.850.000
6	1.800.000
7	1.260.000
8	520.000
9	110.000
10	60.000
11.	75.000
12.	75.000
14.	960.000
16	350.000
17	450.000
18.	500.000
20	165.000
TOTAL	***10.925.000***

3. ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ*** *con RUC Nº 2514872-9 en los siguientes:*

ITEM	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	Gs 2.240.000
2	Gs2.120.000
19	Gs 130.000
TOTAL	**4.490.000**

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. Iván A. Filizzola
Dirección General de Migraciones

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 23/2018 -** ***Licitación - A Adquisición de Materiales Eléctricos*** – ID ***353205***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Asunción, 03 de diciembre de 2018

ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

ID N°: 353205.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

			IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.							COVA						
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39101707-001	FLUORESCENTE DE 40 W	VIVION	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	6.000	2.400.000	VIVION	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	5.600	2.240.000
2	39101701-001	LAMPARA FLUORESCENTE	VIVION	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	5.750	2.300.000	VIVION	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	5.300	2.120.000
3	39101601-0008	FOCO LED	PHELIX	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	27.500	2.750.000	SONGRUI	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	30.000	3.000.000
4	39111603-002	PORTAFOCO	DC POWER	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	3.000	300.000	VCP	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	3.500	350.000
5	39111501-003	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	9.250	1.850.000	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	13.000	2.600.000
6	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	9.000	1.800.000	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	13.000	2.600.000
7	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	330.000	1.320.000	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	330.000	1.320.000
8	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	130.000	520.000	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	130.000	520.000
9	39121708-009	PINZA PELACABLE	TRUPER	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	55.000	110.000	TOOLS	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	65.000	130.000
10	27111729-001	JUEGO DESTORNILLADORES	RIC	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	15.000	60.000	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	55.000	220.000

Lic. Paola Olmera
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER R. PIZZOLI
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

11	39121402-004	FICHA MACHO	DE POWER	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	1.500	75.000	TOUS	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	2.500	125.000
12	39121402-005	FICHA HEMBRA	DE POWER	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	1.500	75.000	TOUS	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	2.500	125.000
13	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	365.000	1.460.000	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	331.000	1.324.000
14	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	240.000	960.000	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	263.000	1.052.000
15	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	137.500	550.000	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	150.000	600.000
16	32121502-001	CAPACITOR	HANDING	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	17.500	350.000	SONGIRU	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	25.000	500.000
17	32121502-001	CAPACITOR	HANDING	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	22.500	450.000	SONGIRU	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	32.000	640.000
18	32121502-001	CAPACITOR	HANDING	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	25.000	500.000	SONGIRU	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	35.000	700.000
19	41113630-004	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	75.000	150.000	TRUPPER	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	65.000	130.000
20	41113511-007	CAPACIMETRO	DIGITAL	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	165.000	165.000	TOUS	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	550.000	550.000
		TOTALES							18.085.000							23.046.000

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							FONOLUZ						
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39101707-001	FLUORESCENTE DE 40 W			UNIDAD	400	UNIDAD			FLIGHT	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	3.666	1.466.400
2	39101701-001	LAMPARA FLUORESCENTE			UNIDAD	400	UNIDAD			SYLVANIA	CHINA	UNIDAD	400	UNIDAD	4.225	1.690.000
3	39101601-9998	FOCO LED			UNIDAD	100	UNIDAD					UNIDAD	100	UNIDAD		
4	39111803-002	PORTAFOCO	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	2.965	296.500	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	780	78.000
5	39111501-003	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	11.635	2.327.000	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	22.020	4.004.000
6	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	11.210	2.242.000	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	20.020	4.004.000
7	26121635-001	CABLE CORDON	IMPACO	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	338.750	1.355.000	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	288.313	1.153.252

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. [illegible] A. FLEITAS
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

8	26121635-001	CABLE CORDON	IMPACO	IND. NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	131.250	525.000	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	113.506	454.025
9	39121708-009	PINZA PELACABLE			UNIDAD	2	UNIDAD			PROFIELD	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	20.410	40.820
10	27111728-001	JUEGO DESTORNILLADORES	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	53.500	214.000	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	26.650	106.600
11	39121402-004	FICHA MACHO	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	2.895	144.750	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	1.248	62.400
12	39121402-005	FICHA HEMBRA	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	2.895	144.750	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	1.248	62.400
13	26121635-001	CABLE CORDON	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	349.750	1.399.000	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	345.309	1.381.237
14	26121635-001	CABLE CORDON	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	241.000	964.000	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	237.564	950.254
15	26121635-001	CABLE CORDON	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	120.090	480.360	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	129.150	516.598
16	32121502-001	CAPACITOR			UNIDAD	20	UNIDAD					UNIDAD	20	UNIDAD		
17	32121502-001	CAPACITOR			UNIDAD	20	UNIDAD					UNIDAD	20	UNIDAD		
18	32121502-001	CAPACITOR			UNIDAD	20	UNIDAD			HANDING	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	20.800	416.000
19	41113630-004	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL			UNIDAD	2	UNIDAD			PROFIELD	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	131.950	263.900
20	41113611-997	CAPACIMETRO			UNIDAD	1	UNIDAD			LENGTEK	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	212.841	212.841
		TOTALES							10.092.360							16.862.727

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. [illegible] A. FAIZZOLA
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

EMPORIO FERRETERIA S.A.

AÑOS		2015		2016		2017		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	4.771.152.998		4.669.252.425		5.002.786.329			
			2,087[illegible]		2,1687[illegible]		2,247209	6,283128	2,09
	PASIVO CORRIENTE	2.552.557.908		2.154.944.470		2.226.230.699			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.552.557.908		2.154.944.470		2.226.230.699			
			0,534998		0,4[illegible]		0,444998	1,441514	0,48
	ACTIVO TOTAL	4.771.152.998		4.669.252.425		5.002.786.329			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	35.994.195		292.461.170		259.135.685			
			0	-	0,[illegible]	-	0,225335	0,510949	0,17
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

COVA

AÑOS		2015		2016		2017		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	671.950.314		1.471.515.737		2.225.958.698			
		-	2,177334		1,673159		1,706572	6	2
	PASIVO CORRIENTE	308.611.539		879.483.764		1.304.345.247			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	308.611.539		879.483.764		1.304.345.247			
			0,432852		0,586147		0,582086	1,601285	0,53
	ACTIVO TOTAL	712.973.054		1.499.936.838		2.240.810.827			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	24.200.474		214.482.627		314.729.370			
			1,613865		1,429884	-	20,981958	36,894165	12,30
	CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

AÑOS		2015		2016		2017		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	6.372.104.531		8.717.477.019		9.616.660.705			
		-	1,694215		2,059152		1,809188	5,564554	2
	PASIVO CORRIENTE	3.761.092.895		4.233.522.395		5.309.602.139			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.072.059.542		4.819.722.395		5.309.602.139			
			0,591438		0,513402		0,509741	1,614609	0,54
	ACTIVO TOTAL	6.885.049.503		9.387.256.733		10.416.266.363			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	224.128.466		369.639.227		481.627.220			
			0,112064		0,092410	-	0,120407	0,324881	0,11
	CAPITAL	2.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones